



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 158.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. 934, de fecha 20 de junio de 2014, **ACUERDA:** Efectuar nombramiento por el sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
LÍNEA DE TRABAJO: 04- SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
CÓDIGO: 2014-0500-1-01-04-21-1.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2014.

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
166 2	\$ 900.00	[REDACTED] Motorista



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La persona nombrada devengará en la Partida y Sub. Número de la Ley de Salarios anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario le será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dos del mes de julio de dos mil catorce.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.